



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2021:

Punto 1. III Plan estratégico de la Universidad de Córdoba.

(Nº: E/2021/2/1):

“Aprobar el siguiente Informe sobre el III Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba: (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión de 30 de abril de 2021)

Como cuestión previa el Consejo Social manifiesta su felicitación por el trabajo realizado durante este año pasado en la elaboración del III Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba. A pesar de las complicaciones derivadas de la situación vivida en 2020, se pusieron en marcha las Comisiones y los Grupos de trabajo para desarrollar este III Plan Estratégico que va a servir de hoja de ruta para la acción de nuestra Universidad en los próximos años.

El Plan es ambicioso, realista y recoge en sus 7 ejes estratégicos objetivos y acciones concretas para alcanzarlos, muy acordes con los tiempos que corren y las necesidades que tiene la Comunidad universitaria.

Son acciones tendentes a la digitalización de nuestras titulaciones, adecuación de los títulos universitarios a la oferta del mercado laboral, fomentar el compromiso universitario con la Cooperación y educación al desarrollo, fortalecer el vínculo de nuestra Universidad con los agentes de la sociedad de la Provincia de Córdoba, así como intensificar la proyección externa como institución generadora de conocimiento y motor de transformación social, nos parecen objetivos ambiciosos y a los que no debe renunciar nuestra Universidad.

Por todo ello es el deseo de este Consejo Social que el Plan se desarrolle conforme a lo previsto y que cuando llegue el momento de analizar el grado de cumplimiento, se supere el porcentaje del 81% del II Plan Estratégico.

Sin perjuicio de lo anterior y reiterando nuestra valoración positiva del mismo, queremos poner de manifiesto una serie de sugerencias, comentarios y recomendaciones acerca del Plan que sería conveniente que fuesen tenidas en cuenta en su ejecución o adoptadas, llegado el momento:

En primer lugar, queremos referirnos a una cuestión puramente metodológica y es que la Ley Andaluza de Universidades (8/1/13), establece en su artículo 20. G) que es función del Consejo Social:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

“Proponer líneas estratégicas de la Universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.”

Entendemos que, en el presente caso, el Plan Estratégico se remite al Consejo Social, una vez que está aprobado por el Consejo de Gobierno. Para próximas ocasiones, sería recomendable se estudiase e informasen las líneas principales del Plan estratégico para su informe por el Consejo Social con carácter previo a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Siendo el Plan Estratégico un instrumento del que se va a dotar la Universidad para, entre otros propósitos, aumentar la visibilidad de la actividad universitaria en la sociedad, no encontramos ninguna referencia sobre el Consejo Social en el texto del Plan, salvo para los Grupos de Trabajo en los que ha participado el Consejero Francisco Castejón (Docencia y Oferta Académica y Proyección Social). Se nombran otros agentes del sistema universitario, pero no se menciona al Consejo Social.

Es recomendable que en el desarrollo del Eje 5, referido a la proyección social de la Universidad, se adopten las medidas oportunas para que el Consejo Social participe en una materia que entra de lleno en su esencia institucional y su competencia legal.

En tercer lugar, queremos señalar una cuestión menor y es que existe una errata, en la página 23; objetivo 2; acción 54, donde se ha quedado una frase que correspondería al borrador (¿Pasar a eje 5 acción 18?)

En cuarto lugar, echamos en falta referencias más específicas dentro del Plan estratégico a quienes deben ser el elemento vertebrador y eje de las líneas estratégicas de la Universidad, los estudiantes. En un contexto como el que estamos viviendo, donde la problemática que tienen los jóvenes en general y los estudiantes en particular, debemos fijar concienzudamente los objetivos a alcanzar durante los próximos años, teniendo como premisa básica, que un título universitario debe servir para acceder a un empleo de calidad.

Para ello disponemos en esta universidad de instrumentos como FUNDECOR, cuya magnífica labor debe ser puesta en valor y tener más protagonismo también en este tipo de documentos que fijan las líneas estratégicas cuya senda vamos a seguir en los próximos años.

A continuación, introducimos algunos comentarios y recomendaciones a los ejes del III Plan Estratégico desde un enfoque social y empresarial:



EJE 1 - Docencia y Oferta Académica

Dado el alto crecimiento de los modelos de negocio del mercado industrial orientado al eje 2030, se están creando puestos de trabajo con modelos/formación casi o totalmente inexistentes en el mercado actual. Todos ellos muy orientados a las nuevas tecnologías y la digitalización tanto en la capa de información, como en la de producción.

Estudiando el mercado se prevé un crecimiento exponencial en el sector de la mecatrónica, intentando dedicar al factor humano a tareas de alto valor añadido, y dejando las labores de manipulación a equipos autónomos que realicen dichas tareas repetitivas y sin valor cognitivo alguno.

Estas tecnologías se pueden englobar en robótica (tanto industrial como colaborativa) como en robots móviles (AGV, AMR, Drones, etc.)

Con lo anteriormente expuesto, se aconseja el estudio de la incorporación a la oferta académica del grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica, que otras universidades andaluzas (como las de Sevilla y Málaga) ya han incorporado a su cartera, y que junto con la implantación de la futura base logística, sería un tándem perfecto de formación + prácticas + empleabilidad, ya que dicho proyecto militar necesita exactamente estos perfiles tanto directamente como mediante empresas auxiliares, que se implantarán mucho más fácilmente si se posee una masa recurrente de personal con dichos conocimientos.

Dicho grado podría verse potenciado, con certificaciones de los proveedores de tecnología de mayor presencia internacional (Siemens, ABB, KUKA, UR, etc) que los alumnos cursarían de forma paralela y que hará que sus CV, una vez terminado el grado, sea de un valor añadido con cualidades que la empresa privada busca.

EJE 2 - Recursos Humanos

La incorporación de profesorado bilingüe tanto en inglés como Alemán, puede ser un acierto, para la diferenciación frente a otras universidades, donde con el tiempo se pueda llegar a tener materias 100% en lenguaje no principal, ya que el mercado laboral, está lleno de conversaciones técnicas, que usa un lenguaje totalmente distinto a los tratados en cursos de aprendizaje de idiomas.



EJE 3 – Investigación y Transferencia

Sería interesante el poseer en cada grupo de investigación, empresas “asociadas” que aporten la visión de “transferencia” al mercado actual que utilizará dicha investigación o producto desempeñado. El trabajar de forma endogámica desde un punto de vista del investigador universitario, puede provocar que no se alinee con la entidad de transferencia.

Sería muy conveniente la creación de una comisión público-privada entre empresas y universidad, para alinear las necesidades del mercado con las fortalezas investigadoras del personal investigador.

EJE 4 – Captación de Estudiantes y Movilidad Internacional

El mercado de la FP está en auge y en crecimiento exponencial. El modelo del “mecenazgo” cobra especial protagonismo, entre las empresas privadas y las entidades de formación, siendo una herramienta muy interesante el realizar programas de transferencia de alumnado desde la formación profesional, hacia la universidad y culminando con un postgrado, máster e incluso doctorado. Este método subvenciona la creación.

EJE 5 – Proyección Social

La apuesta actual por eventos de calibre en colaboración con entidades privadas tanto de nivel pyme como multinacionales es muy acertada y se debería extrapolar a otros estudios.

Sin ánimo de mayor extensión y tras lo anteriormente manifestado, reiteramos una vez más nuestras felicitaciones a todas las personas que han participado en el planteamiento, elaboración y redacción de este III Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba. Mostramos nuestra satisfacción por los objetivos marcados, reiteramos las recomendaciones efectuadas, sobre todo la de participación del Consejo Social en el desarrollo y ejecución del Plan y esperamos que cuando llegue el momento de evaluar el grado de cumplimiento del mismo, haya sido de forma íntegra.

Agustín López y Francisco Adame.
Consejeros Sociales.”.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Punto 3. Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural

(Nº: E/2021/2/3):

“En base a lo establecido en el artículo 137.6 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, se aprueba la propuesta de creación de la Cátedra de Turismo Patrimonial y Cultural en la Universidad de Córdoba, en los términos del acuerdo adoptado por su Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de marzo de 2021”.

Punto 4. Cátedra de Memoria Democrática

(Nº: E/2021/2/4):

“En base a lo establecido en el artículo 137.6 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, se aprueba la propuesta de creación de la Cátedra de Memoria Democrática en la Universidad de Córdoba, en los términos del acuerdo adoptado por su Consejo de Gobierno en la sesión de 26 de marzo de 2021”.

Punto 5. Reconocimiento de la condición de Medio Propio de UCOIdiomas S.L.U., respecto de la Universidad de Córdoba

(Nº: E/2021/2/5):

“A la vista de la propuesta del Consejo de Gobierno, las memorias presentadas por el Rectorado y la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, y los informes favorables de la Asesoría Jurídica de la Universidad y de su Servicio de Control Interno, se acuerda aprobar el reconocimiento de Medio Propio de UCOIdiomas S.L.U., respecto de la Universidad de Córdoba”.

Punto 6. Reconocimiento de la condición de Medio Propio de UCODEporte S.L.U., respecto de la Universidad de Córdoba

(Nº: E/2021/2/6):

“A la vista de la propuesta del Consejo de Gobierno, las memorias presentadas por el Rectorado y la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, y los informes favorables de la Asesoría Jurídica de la Universidad y de su Servicio de Control Interno, se acuerda aprobar el reconocimiento de Medio Propio de UCODEporte S.L.U., respecto de la Universidad de Córdoba”.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

Punto 7. Reconocimiento de la condición de Medio Propio de Hospital Clínico Veterinario S.L.U., respecto de la Universidad de Córdoba

(Nº: E/2021/2/7):

“A la vista de la propuesta del Consejo de Gobierno, las memorias presentadas por el Rectorado y la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, y los informes favorables de la Asesoría Jurídica de la Universidad y de su Servicio de Control Interno, se acuerda aprobar el reconocimiento de Medio Propio de Hospital Clínico Veterinario S.L.U., respecto de la Universidad de Córdoba”.

Punto 8. Tarifas de la Unidad de Investigación, Innovación y Competitividad Patrimonial de la Universidad de Córdoba. Unidad PATRICIA

(Nº: E/2021/2/8):

“En base a lo establecido en los artículos 93.1 de la Ley Andaluza de Universidades y 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se aprueban las tarifas de la Unidad de Investigación, Innovación y Competitividad Patrimonial de la Universidad de Córdoba. Unidad PATRICIA”.

Punto 9. Incorporación de la Universidad de Vigo y de la Universidad de A Coruña a la Empresa SIGMA A.I.E.

(Nº: E/2021/2/9):

“En base a lo establecido en los artículos 24 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, 93.1 de la Ley Andaluza de Universidades y 84 de la Ley Orgánica de Universidades, se aprueba la incorporación de la Universidad de Vigo y de la Universidad de A Coruña a la empresa SIGMA A.I.E, en los términos propuestos por el Consejo de Gobierno de su sesión extraordinaria de 12 de julio de 2021”.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

